



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el **jueves 7 de agosto a las 11:00 horas**, se reunieron en modalidad híbrida, en el local sindical ubicado en Niños Héroe 101, Col. Centro, y por medio de la plataforma Zoom, para celebrar una reunión del Consejo General de Delegados del ST AUS, presidida por el Secretario General, Cuauhtémoc Nieblas Cota; Secretaria del Interior, Carlos Anaya Eredias; Secretaria de Previsión Social, Mónica Gabriela García Valdez; Secretaria de Finanzas, Antonio Romo Paz; Secretaria de Deportes, Tania Castelo Rendon; Secretaria de Relaciones Exteriores, Berenize Olivia Martínez Gálvez; Secretaria de Actas y Archivo, Alma Gloria Gaz Arana; Secretaria de Organización, Luis Alberto Núñez Rodríguez; Secretaria de Asuntos Académicos, Selene América Flores Salazar.

Por parte de las Comisiones Estatutarias, asistieron: presidente de la Comisión de Hacienda, María del Carmen Moreno Figueroa; Secretario, Arturo Alberto Durazo Armenta; Vocal, Sergio Barraza Félix. **Por la Comisión de Vigilancia y Fiscalización asistieron:** Presidente, Carlos Gabriel Hernández Moreno; **Por la Comisión de Honor y Justicia:** Presidenta, Susana Marlene Barrales Heredia y Secretario Francisco Jonathan García Salcedo.

No asistieron los compañeros: De la Comisión de Vigilancia y Fiscalización; Paola Tonanzy García Mendivil y Ana Miriam Valles García; De la Comisión de Honor y Justicia, Norma Patricia Adán Bante.

HECHOS

1.- Lista de asistencia (Anexo 1)

Con las facultades otorgadas en la Declaración de Principios y Estatuto del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, en su artículo 41, el secretario general Cuauhtémoc Nieblas Cota con apoyo de la C. Mtra. Alma Gloria Gaz Arana, secretaria de Actas y Archivo, procedieron a tomar lista de asistencia, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes delegados(as) y subdelegados(as):

Campus Hermosillo, se hace constar la comparecencia del C. Mtro. Carlos Gabriel Hernández Moreno y C. Mtro. Francisco García Sotelo, en su carácter de delegado y subdelegado del Departamento de Agricultura Ganadería; C. Mtro. Juan Diaz Hilton, en su carácter de delegado del Departamento de Bellas Artes; C. Mtro. José Luis Jacott Campoy, en su carácter de delegado del Departamento de Contabilidad; C. Mtro. Felipe Medrano Valenzuela y C. Mtra. Cynthia Guadalupe Barrón Ayala, en su carácter delegado y subdelegada del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas; C. Mtro. Eduardo Hernández Valenzuela y C. Mtra. Armida Verduzco Coronado, en su carácter de delegado y subdelegada del Departamento de Derecho; C. Mtro. Adolfo Bustamante Monge y C. Mtro. José Carlos Aguirre Rosas, en su carácter de delegado y subdelegado del Departamento del DICTUS; C. Mtro. Alfredo Martín Castañeda Hernández y C. Mtra. Margarita Judith Atondo Encinas, en su carácter de delegado y subdelegado del Departamento de Investigación en Física de la Universidad de Sonora (DIFUS); C. Mtra. María Irene Silva García y Betzabé Ebenhezer López Corona, en su carácter de delegada y subdelegada del Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos (DIPA); C. Mtro. Óscar Antonio Castro Molina, en su carácter de subdelegado del Departamento de Economía; C. Mtro. Maximiliano Cortes Hernández, en su carácter de subdelegado del Departamento de Enfermería; C. Mtro. Juan Marcos Valenzuela López en su carácter de delegado del Departamento de Física; C. Mtro. Javier Valencia Saucedo, en su carácter de subdelegado del Departamento de Geología; C. Mtro. Carlo Fabián Rubio Mejía, en su carácter de subdelegado del Departamento de Historia; C. Mtro. Manuel Emiliano Quiroz, en su carácter de delegado del Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia; C. Mtra. Vilma Yasmín Cha Moreno, en su carácter de delegada del Departamento de Lenguas Extranjeras; C. Mtra. Dafne Karina Parra Guerrero y C. Mtro. Gabriel Osuna Osuna, en su carácter de delegada y subdelegado del Departamento de Letras y Lingüística; C. Mtra. Dalicia Ángeles Leal Soto, en su carácter de delegada del Departamento de Matemáticas; C. Mtro. Dagoberto Cabrera Germán, en su carácter de delegado del Departamento de Polímeros; C. Mtro. Flavio Valencia Castillo, en su carácter de subdelegado del departamento de psicología y comunicación; C. Mtra. Lourdes Betina Minjarez Sosa en su carácter de delegada del Departamento de Sociología y Admón. Pública; C. Mtro. Mario Hiram Uriarte Montoya en su carácter de delegado del campus Cajeme.

Asimismo, se hace constar la comparecencia del campus Caborca, por conducto de la C. Mtra. Roxana Bustamante Sotelo y C. Mtra. Nancy Fabiola Ramírez Gámez, en su carácter de delegada y subdelegada del Departamento de Cs. Económicas y Administrativas; C. Mtra. Farah Zadaky Méndez Robles y C. Mtra. Beatriz Selene Árcaga López, en su carácter de delegada y subdelegada del Departamento de Ciencias Sociales. Campus Caborca; C. Mtro. Rigoberto Rodríguez Ríos, delegado del campus Caborca FMI; C. Mtro. Ananías García Méndez y C. Mtro. Daniel Guadalupe Mojica Barajas, en su carácter de delegado y subdelegado de



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

Caborca; Del Campus Nogales, se hace constar la comparecencia de la C. Mtra. Barbara García Arrayales y C. Mtra. Marisela Castillo Huerta, en su carácter de delegada y subdelegada de Nogales. Del Campus Santa Ana, se encuentra el C. Mtro. Felipe Esquivel Chavoya, y C. Mtro. José Luis Bargas Icedo, en su carácter de delegado y subdelegado de Santa Ana. Del Campus Navojoa, se encuentra el C. Mtro. Daniel Javier Gámez Padilla, en su carácter de subdelegado del Departamento de Cs. Econom-Admvas; C. Mtro. Max Vidal Gutiérrez, delegado en Navojoa del departamento de C. Químico Biológicas y Agropecuarias; C. Mtra. Liliana del Carmen Lagarda Navarro y C. Mtro. Renato Encinas Zavala, en su carácter de delegada y subdelegado en Navojoa del Departamento de Cs. Sociales; C. Mtra. Ramona Flores Varela y C. Mtro. Juan Antonio Pavlovich Valenzuela, en su carácter de delegada y subdelegado de Jubilados y Pensionados.

No asistieron las delegaciones: Administración, Arquitectura, Deportes, Ingeniería Industrial, Medicina, Trabajo social, Navojoa FMI.

Habiéndose constatado y hecho constar que, con **32 representaciones** delegacionales presentes, se cuenta con quórum para proseguir la reunión del Consejo General de delegados.

2.- Aprobación del orden del día (Anexo 2)

En el uso de la palabra el Secretario General, Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota, propuso el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Convocatoria extraordinaria para la elección de delegado y subdelegado del Departamento de Historia
5. Informe del Despacho Jurídico sobre el caso de la delegación de Sociología y Administración Pública
6. Informe Financiero de la Secretaria de Finanzas
7. Propuesta de fecha para la toma de protesta del CGD 2025-2026
8. Cambio de administración universitaria y compromisos de la Revisión Contractual
9. Asuntos Generales

Se añadieron los siguientes asuntos generales: 1. Formación de la Comisión Electoral para el proceso del nuevo Comité Ejecutivo. 2. Asuntos del Campus Caborca.

Se procedió a aprobar el orden del día:

Votos a favor-----20-----Votos en contra-----0----- Abstenciones-----0-----

3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

La Secretaria de Actas y Archivo, Mtra. Alma Gloria Gaz Arana, informó que el día 25 de junio de 2025, les envió por correo electrónico y por Whats App, para su lectura y hacer llegar las observaciones del acta 10 de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2025. Al no haber observaciones, se procedió a someterla a aprobación.

Votos a favor -----21-----Votos en contra-----0-----Abstenciones-----0-----

4. Convocatoria Extraordinaria para la elección del delegado y subdelegado del Departamento de Historia

a) El Mtro. Javier Parra informa que, como acuerdo de este Consejo General de Delegados en la reunión anterior solicito a la Comisión Electoral, una vez presentado su informe de todas las delegaciones, ver los casos de la delegación de Sociología y Administración Pública y el de la delegación Historia y Antropología, por lo que el día ayer 6 de agosto se reunió la Comisión , y se inició el proceso de la convocatoria para la delegación de Historia y Antropología, la cual ya fue publicada el día de hoy, la cual es una convocatoria extraordinaria como lo establecen los Estatutos, y únicamente en el caso de Historia y Antropología, se decidió hacer algunas consideraciones como convocar para la próxima semana, porque ya estarían los compañeros en total actividad, así mismo los procesos electorales se llevarían a cabo el día martes y jueves para la elección quedando el día martes 12 de agosto de 8:00 hrs. a 18:00 hrs. La solicitud de registro se haría por medio de correo electrónico quedando abierto a partir de hoy jueves 7 de agosto de 2025, y se cerraría el día 11 de agosto de 2025 a las 18:00 hrs.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

5. Informe del Despacho Jurídico sobre el caso de la delegación de Sociología y Administración Pública.

a) La Lic. Maribel Espinoza Calles señala que, por acuerdo del Consejo General de Delegados en la reunión pasada se turnó al despacho jurídico a su cargo, una cuestión que tenía que ver con temas legales de un caso que le compete a la Comisión Electoral, para lo cual se le hizo llegar a la Comisión Electoral un dictamen que emana de un recurso que presentó Sergio Felipe Ruiz Gómez, quien se inconformó con unas de las planillas que contiene en el departamento de Sociología y Administración Pública, conformada por una persona que a su juicio es trabajador de confianza, y por ello no debería formar parte de la planilla, incumpliendo con el punto 4 de la convocatoria. Dicho dictamen se centra en saber si el trabajador realmente es de confianza o no, para saber si un trabajador es de confianza, no basta el nombre del puesto que le otorgó la universidad, el trabajador de confianza se considera acorde a las funciones que realiza, y eso se establece en el artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo, y una de las tareas de la Comisión fue que a través de la Secretaría de Trabajo y Conflictos, se enviara un oficio al Jefe del Departamento para poder allegar elementos que permitieran determinar cuáles son las funciones que realiza. El informe que rindió Romualdo Montaña Bermúdez, Jefe del Departamento de Sociología y Administración Pública, dice que el puesto que tiene es de encargado del Centro de Cómputo, y enlista 11 funciones, y ninguna de ellas está encaminada a vigilancia, fiscalización, supervisión, porque realmente son funciones meramente administrativas, entonces ninguna de las funciones que realiza esta persona encuadra en lo que establece el artículo 9 de la Ley Federal del Trabajo. Alejandro Vladimir Rodríguez Aguirre a quien se le atribuye el puesto de confianza, si tiene un puesto nominal en la Universidad de Sonora de Encargado Administrativo del Centro de Computo, pero en el desglose que se muestra en la página de transparencia aparece como empleado de confianza, sin embargo, las funciones no corresponden a un empleado de confianza. Además, culmina el oficio diciendo que él es parte de personal de asignatura desde el 2017. Adicional a eso el maestro forma parte del STAUS, sin que estén suspendidos sus derechos desde hace ya varios años, por ende, el dictamen concluye que el agravio que generó el maestro es inoperante, porque si bien es cierto, tiene razón en cuanto a que el nombre del puesto si corresponde a lo de confianza, las funciones no corresponden. El trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas, y no de la designación que se le dé al puesto. Así mismo se hacen llegar dentro del dictamen 2 criterios jurisprudenciales que ha emitido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se analiza este tema, que pudieran ser aplicables al caso, mencionando que el Tribunal que vaya a resolver tiene la obligación de revisar si el nombre que tiene el puesto corresponde a las funciones que realiza. Es así que la opinión legal es que, no es trabajador de confianza, por lo que es correcto que haya participado, y no incumple con el punto 4 de la convocatoria.

b) La Mtra. Dalicia Leal pregunta si eran dos personas las que tendrían que ser analizadas, y el Mtro. Jesús Durán responde que si hay otro recurso de impugnación que se presentó el día siguiente es decir el día 6 de junio de 2025 a las 15:14 hrs., además que la convocatoria no indica el tiempo o término para la impugnación, por lo que, si se dice que no estuvo presentada en tiempo y forma, solicita se discuta ese punto.

c) La Lic. Maribel Espinoza responde que, al regirse el STAUS por la declaración de principios y estatutos, y de acuerdo con el artículo 97, las impugnaciones se deben presentar de manera verbal mientras está el proceso de votación, o a más tardar 24 hora, una vez concluida la votación, y se tendría que hacer por escrito. En este caso no hubo impugnación verbal, pero la presentaron directamente por escrito, por lo que se tiene por admitida, habría que revisar la hora en que se concluyó la votación, y si el recurso se está presentando dentro de las 24 hrs. El Mtro. Jesús Durán responde que el segundo recurso esta presentado el día 6 de junio a las 15:14 hrs., y al maestro que se impugna es al subdelegado, quien tiene la misma situación que presenta transparencia, es Jefe de Vigilancia o Jefe de Seguridad, por lo cual ocupa un puesto de autoridad sin especificar las funciones. Así también, los empleados de Gobierno se rigen por lo mismo, en estos casos hay infinidad de demandas y juicios, por eso hay tanto criterio de la Corte, donde los directores de área en el Gobierno realizan funciones administrativas, y cuando los cesas, ganan las demandas porque el colegiado a determinado en múltiples ocasiones, que las funciones que desempeñaba como director de área no corresponde a funciones de dirección, supervisión, vigilancia y fiscalización, entonces no es empleado de confianza, eso mismo pasa en la Universidad.



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

d) La Mtra. Ramona Flores Varela comenta que, si son dos profesores los que tendría que ser analizada su situación por parte de la Comisión Electoral, y cuestiona si se le pregunto al Jefe de Departamento y a Recursos Humanos las funciones que realizan los dos maestros, esto por la situación de que la Universidad tiene una tipificación de puestos, lo cual habría que revisarse porque eso es lo que crea la confusión. La Lic. Maribel Espinoza le responde que, el oficio fue girado al Jefe de Departamento y no a Recursos Humanos, porque es el jefe directo, quien representa al patrón, y es él a quien le consta, lo que hace en el oficio el trabajador.

e) El Mtro. Sergio Barraza Félix comenta que, a quien se le considera un personal de confianza, no es como lo designa la Universidad, dado que la Ley Federal Trabajo, y en su caso el Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula 15 dice que "la categoría de trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones desempeñadas, y no de la designación que se le dé al puesto" ... y las funciones de confianza son las de dirección, vigilancia, inspección y fiscalización. Pero, porque la Universidad la universidad incumple con la Ley y nuestro Contrato, porque le conviene tener personal de confianza en lugar de personal administrativo de base o personal académico, porque tiene menos derechos y pueden ser despedidos, a diferencia de un trabajador sindicalizado, por ejemplo, varios encargados de los centros de cómputo están como trabajadores académicos en varios departamentos, y otros haciendo las mismas funciones están como personal de confianza. Si se revisan pliegos de violaciones en varios años, el STAUS ha planteado y exigido que esa plaza se convierta en plaza académica, porque es en realidad una plaza académica que está mal catalogada, pero no ha querido resolver el tema, por lo tanto, esa plaza académica está pendiente la resolución de que esa plaza por las funciones que realiza. Sobre el caso que menciona la maestra Dalicia Leal del segundo caso de esta segunda impugnación, se comentó en el CGD anterior, la Comisión Electoral dijo que dicha impugnación había entrado a destiempo y por eso no se había considerado, lo cual es lo que se tendría que revisar.

f) La Mtra. Dalicia Leal propone que, se haga el análisis del segundo caso como se hizo con el primero del compañero de centro de cómputo, para tener los datos más claros y así poder discutirlo.

g) El Mtro. Javier Parra señala que, por recomendación de la Comisión Electoral y la abogada se sugirió que se pusiera por escrito para que quedara en el expediente, con su fundamentación el dictamen de la abogada, pero en términos de lo formal, tomaremos la información que se planteó para hacer el análisis de este caso concreto de la delegación de Sociología y Administración Pública.

6. Informe financiero de la Secretaría de Finanzas

a) El maestro Antonio Romo Paz, brinda un informe comparativo del ejercicio del primer trimestre con el año anterior. Y expuso del primer trimestre los ingresos: cuota ordinaria de enero del 2024 tenía cero y el 2025 tienen 186,105.00, del fondo mutualista estuvo para enero del 2024 en cero y para el 2025 está en 34,215, argumenta que lo anterior se debió a que la universidad pese haber cobrado las cuotas, no las había depositado en el semestre, realizando el depósito de estas últimas el día 15 del mes próximo, la universidad argumento que realizó este depósito tardío debido a una auditoría a la que estuvieron sometidos durante ese período. Por tal motivo hasta febrero se ve reflejado el depósito regularizandó de esta manera los pagos de las fechas pendientes. Respecto a los ingresos en productos financieros se refleja del banco Banorte los intereses que se generaron por arriba del 9 % anual. Del fondo de resistencia en marzo del 2024 se realiza un depósito, pero para el 2025 ese depósito se realizó en el mes de abril. En el caso de las Cláusulas Contractuales, para el mes de marzo del 2024 no hubo depósitos, sin embargo, para marzo del 2025 si se realizó un depósito de \$ 4,154,732.00. De los egresos el servicio respectivo de la cláusula 211 señala que, estos gastos se deben a reembolsos a la UNISON, informando que para enero de 2025 no se presentaron gastos considerables de reembolsos. Egresos Generales, como gastos de huelga, fondo humanista, gastos financieros por manejo de cuenta etc. Los resultados del primer trimestre en ingresos totales del 2024 fueron de \$ 142,402 pesos y en el 2025 fue de \$ 375,838 pesos. Y de egresos en 2024 fue de \$ 728,223 pesos y en el 2025 de 781,819 pesos. Total, de circulantes como fondo fijo de caja, bancos, inversiones temporales y deudores diversos da un total en el 2025, \$ 22,565,356 pesos. Total, de pasivos en 2024, \$ 881,057 pesos, y en el 2025 de \$ 888,506 pesos. De los impuestos por pagar en el 2024 fue de \$ 539,454 y el 2025 de \$ 527,740 pesos. Del total de saldos en cuentas de cheques es al 31 de marzo de 2025 de \$ 762,057 pesos. Saldo en inversiones al 31 de marzo de 2025 es de \$ 19,588,228 pesos.

7. Propuesta fecha para la toma de protesta del CGD 2025-2026



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

a) El Mtro. Javier Parra propone, que se cite a reunión al actual Consejo General de Delegados, para la toma de protesta del nuevo Consejo General de Delegados el próximo viernes 15 de agosto del 2025 a las 12:00 hrs.

b) La Mtra. Ramon Flores Varela solicita que el asunto de Pensionados y Jubilados quede como un acuerdo y plasmado en actas. Asunto que tiene que ver con la reunión pendiente de la Comisión de Reforma a los Estatutos, porque desde enero que se llevó a cabo la votación del Secretario General sustituto, y se impugnó dicha votación, se pidió que tanto el Comité Ejecutivo y la Comisión de Reforma se reuniera, acordado por el Consejo General de Delegados, pero no se ha llevado a cabo dicha reunión, y no se ha revisado el asunto de la impugnación, entonces a petición de la Delegación de Pensionado y Jubilados requerimos se ponga fecha y hora, porque el punto fundamental de la revisión es que ya vienen las próximas elecciones del Comité Ejecutivo. El Mtro. Carlos Anaya responde que se citó para el miércoles próximo a los miembros de la Comisión de Reforma para revisar, analizar y discutir lo que señalan los Estatutos del STAUS en referencia a este asunto.

Se somete a votación y se acuerda: Citar a reunión al Consejo General de Delegados, para la toma de protesta del nuevo Consejo General de Delegados 2025-2026, el próximo viernes 15 de agosto del 2025 a las 12:00 hrs. modalidad híbrida.

Votos a favor -----21-----Votos en contra-----0-----Abstenciones-----0-----

8. Cambio de administración universitaria y compromisos de la Revisión Contractual

a) El Mtro. Sergio Barraza menciona que, en la página del STAUS se podrá ver un archivo en PDF que se llama Promoción de Personal de Asignatura por Indeterminación para que sea consultado, porque en él está desarrollado uno de los puntos pendientes para que se termine de concretar de la pasada revisión contractual, el mecanismo permanente del proceso de indeterminación, y es importante que sea presentado a todas las delegaciones, dado que fue un acuerdo entre el STAUS y la Administración Universitaria, a través de la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos, quedando como un propuesta que se enviaría al Colegio Universitario para su aprobación e incorporación al Estatuto de Personal Académico, sin embargo el Colegio Universitario por procedimiento lo envía a una Comisión del Colegio, llamada Colegio Permanente de Asuntos Normativos, y algunos integrantes de este Colegio quienes son autoridades universitarias, se opusieron a que se aprobara este mecanismo, a pesar de ya haber un acuerdo entre STAUS y la Administración Universitaria. Este bloque de autoridades que está en el colegiado modificó algunas propuestas eliminando a los compañeros que tienen horas determinadas comprometidas, o que han concursado en concursos de evaluación curricular y que ha quedado aptos, por lo que no podrán ser posibles candidatos para participar en este concurso de promoción, además subieron a 8 y medio el requisito de la evaluación docente que aplican los alumnos. En el Colegio Universitario todo esto ya se aprobó. El mecanismo que no ha sido aprobado todavía por el Colegio Universitario son los criterios de quien va primero a la hora de asignarle la carga indeterminada de los que cumplen el requisito, esto nos benefició porque nos abre la puerta a que podamos discutirlo en cada delegación y retomar la propuesta de la Comisión Mixta, para que se revise el tema y puedan tomar una posición de impulsar una propuesta que priorice la experiencia docente en el aula, además de hacerla llegar al Colegio Departamental, así como a los Consejeros Académicos y Estudiantiles, particularmente a los del Colegio Universitario. Por otra parte, es importante plantear que, se modificó la cláusula 17 transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo, y estableció que la Dirección de Recursos Humanos va a poder asignar de manera temporal a un profesor de asignatura de un nivel A a un nivel B o C, empezando en el semestre 25-2 considerando que se cumplen con los requisitos, por lo que se deberá hacer una solicitud a la Jefatura del Departamento de Adscripción para que se le asigne el nivel que le pueda corresponder. Por otra parte, hay todavía horas comprometidas que no se han terminado de asignar, está el programa de ocupación de plazas vacantes que no ha concluido en algunos departamentos, están sin revisarse las plazas que se han ocupado después del programa. El tema del ISSTESON que no se están atendiendo acuerdos, como el fondo de pensiones. Esta también el tema del instrumento de evaluación docente, la reforma al EPA, los problemas de los concursos de ingreso el cual tiene muchas impugnaciones, por las violaciones que se presentan, el tema de



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

los terrenos que no se termina de concretar con la autoridad, la aplicación de la norma 0-35, el estacionamiento del Departamento de Matemáticas, el tema del ISR, los instructores del gimnasio, y todas las violaciones al contrato que quedaron pendientes. Es por lo que se propone sacar un pronunciamiento del Consejo General de Delegados, dirigido a la Autoridad Universitaria, exigiendo la atención a todos estos temas y los compromisos que quedaron de la Revisión Contractual para que se atiendan, darle seguimiento y resolver para no seguir afectando derechos del personal académico.

b) La Mtra. Dalicia Leal comenta que, estaba en el entendido de que cada departamento tendría su propia forma de indeterminar, pero dijeron que no, que se le iba a tomar a cada departamento una propuesta y después se llevaría a una Comisión, y esta Comisión haría una nueva propuesta, esto es importante aclararlo porque cada departamento tiene necesidades diferentes.

c) El Mtro. Sergio Barraza responde que, si efectivamente en algún momento surgió esta idea de que cada departamento definiera criterios de acuerdo a su situación, sin embargo al final lo que quedó establecido, y así se aprobó, es que no va a ser por departamentos sino un aspecto general para toda la universidad, y quedaría en el EPA, entonces cada departamento sí tiene que promover la discusión, y hacer llegar al Colegio Departamental una propuesta, y este a su vez la mandará al Colegio Universitario para pasarla al Colegiado Permanente de Asuntos Normativos, y al final va a ser una sola propuesta que se va a aprobar en el Colegio Universitario para que se aplique a todos los departamentos, a pesar de haber diferencias. Si es importante que participen todos los departamentos, mediante foros, conferencias, o una asamblea general, para tratar de homogenizar y poder impulsar una sola propuesta entre todos, o al menos que las variantes entre las propuestas no sean muy distintas.

d) La Mtra. Vilma Cha menciona que, fue mucho el trabajo que se hizo en esta Revisión Contractual para tener estos logros, y como sindicato se debe lanzar un pronunciamiento de manera enérgica por ser acuerdos de una Revisión Contractual, dado que la administración saliente hizo el compromiso formal de que iba a gestionar para que estos se llevaran a cabo.

Se somete a votación y se acuerda: 1. Promover la discusión en cada delegación, con respecto al proceso de indeterminación, impulsando una propuesta que priorice la experiencia docente en el aula, y llevarla al Colegio Departamental para que la revise a detalle cada uno de los puntos a analizar, así mismo, contactar a los consejeros académicos y estudiantiles para que se involucren en el tema de los logros que se pactaron. 2. Promover en general en cada delegación que el personal académico de asignatura que tiene nivel A o B, y cumple con los requisitos para asignarle el siguiente nivel, de acuerdo con la cláusula 17 transitoria, realice a partir del lunes 11 de agosto de 2025, una solicitud a la Jefatura del Departamento, para que le asigne temporalmente un nuevo nivel. 3. Que este Consejo General de Delegados emita un pronunciamiento enérgico, con respecto al cumplimiento de lo pactado en la Revisión Contractual 2025, y se cumpla con el Contrato Colectivo de Trabajo.

Votos a favor -----24-----En contra-----0-----Abstenciones -----0-----

9. Asuntos Generales

9.1 Formación de la Comisión Electoral para el proceso del nuevo Comité.

a) El Mtro. Carlos Anaya señala que, tal como lo establece el capítulo 13 de las elecciones, en los artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95 de nuestro Estatuto, las elecciones del Comité Ejecutivo se tienen que llevar a cabo cada 2 años, por lo tanto se debe formar una Comisión, la cual tiene que estar conformada por al menos 20 miembros con derechos sindicales actuales, por lo que se somete a discusión la conformación de dicha Comisión, haciendo la aclaración que ya está formada una Comisión Electoral, y se propone que esta Comisión actual pueda seguir con algunos de sus miembros y se sumen otros compañeros que deseen participar en este



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

proceso electoral. Esta Comisión Electoral deberá tomar en cuenta las fechas que el Estatuto establece acerca de la convocatoria, de cuando debe lanzarse y la fecha para la toma de protesta del nuevo Comité.

b) El Mtro. Javier Parra comenta que, la Comisión Electoral se reunió el día de ayer 6 de agosto de 2025, y se planteó el tema de la participación de otros o más compañeros en la conformación de esta nueva Comisión Electoral, por la razón de que a diferencia del Consejo General de Delegados que se elige vía electrónica, el Comité Ejecutivo se elige de manera presencial, y eso implica una tarea distinta. Es importante señalar que el día 1 de septiembre de 2025 tiene que salir la convocatoria, y a más tardar el día 10 de septiembre de 2025, se establece como límite para registro, y considerando los tiempos se estima que la tercera semana de setiembre va a ser el día que se lleve a cabo la elección.

c) El Mtro. Sergio Barraza propone que, en este momento se nombre la Comisión Electoral y se sumen delegados y subdelegados salientes y entrantes de los otros Campus, por el hecho de ser presencial la votación se requiere se cuiden las urnas de los otros Campus, por tanto, se propone al Mtro. Alan Villegas del Departamento de Lenguas Extranjeras, Mtra. Erika Nevárez del Departamento de Ingeniería Química, Mtra. Alma Gómez del Departamento de Economía, Mtra. Denise Martínez del Departamento de Letras y Lingüística, Mtro. Carlos Aguirre del Departamento del DICTUS, Mtro. Oscar Becerril del departamento de Derecho, Mtro. Ahmed Gallego del Departamento del DIFUS, Mtro. Manuel Quiroz del Departamento de Ingeniería Civil y Minas.

d) El Mtro. Carlos Anaya propone se ratifique la Comisión Electoral actual, y se agreguen aquellos compañeros que deseen se parte de la Comisión, y que las representaciones delegacionales de los campus fuera de Hermosillo, que ya han participado sigan siendo parte de esta Comisión.

e) El Mtro. Javier Parra comenta que para la siguiente reunión del CGD, se va a trabajar con la lista de nombres para que se presente tal y como va a quedar dicha Comisión Electoral.

Se somete a votación y se acuerda: 1. Que la Comisión Electoral actual, y los compañeros propuestos por el maestro Barraza y el maestro Parra podrían agregarse a la Comisión Electoral, además de los que así lo deseen, para el proceso de elección del próximo Comité Ejecutivo, en el entendido que la lista definitiva se dará a conocer en la próxima reunión del CGD del día 15 de agosto de 2025.

Votos a favor -----26-----Votos en contra-----0-----Abstenciones-----0-----

9.2 Asunto Campus Caborca

a) El Mtro. Rigoberto Rodríguez Ríos informa que, solicita darle seguimiento a la solicitud que se presentó por parte de la Delegación de Caborca, para el equipamiento del local sindical con el equipo mobiliario, y la instalación de internet, la cual ya fue recibida por el Secretario General Cuauhtémoc Nieblas Cota, por otro lado es con relación al problema que existe en el tema de las convocatorias de concurso curricular, donde siempre ha habido problemas con el Jefe del Departamento, y como ejemplo tenemos que hace dos años se presentaron violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, y fueron aceptadas por la Universidad, sin embargo nunca se resolvió esta situación por parte del Jefe del Departamento. Este año está pasando lo mismo, ya se publicaron los resultados de las evaluaciones curriculares, y a la fecha, no ha hecho llegar dichos resultados a la delegación. Además, las convocatorias él las diseña a modo, y aun diciéndole la Comisión Mixta General que haga cambios, hace caso omiso y así las publica, y por esa razón salen las impugnaciones. Por ejemplo, en el programa de ocupación de plazas público una convocatoria con la categoría de Titular, pero un maestro extranjero amigo de él que participo en esta convocatoria no cumplía con las actividades de esta categoría, y la bajo a la categoría de asociado para que entonces si cumpliera con los requisitos, y en ese sentido la delegación informó que no estaba de acuerdo que se bajara a esa categoría, haciendo caso omiso a la opinión de la delegación, y lo publicó. En lo personal impugnó el procedimiento de las convocatorias, y el Colegio



SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Acta 11/2025

Reunión de Consejo General de Delegados

7 de agosto de 2025

Departamental resuelve diciendo que no procede la impugnación porque no contiene bases sólidas, cuando en el EPA no se establece como unas condiciones que pueda ser o no procedente una impugnación.

b) El Mtro. Sergio Barraza responde que uno de los acuerdos de la pasada revisión, que está en el Convenio es que se va a revisar toda la problemática que está sucediendo con los concursos, tanto de evaluación curricular como de oposición, entonces lo que se plantea es que la delegación de Caborca envíe un escrito a la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos, donde se exponga toda la problemática e irregularidades que se están presentando, para retornarla y poder trabajar todos los aspectos que se están incumpliendo y presentar alternativas de cómo se pueden resolver.

c) El Mtro. Rigoberto Rodríguez Ríos comenta que otro punto es que al Jefe del Departamento le llegó su jubilación más o menos en mayo, y se acordó que terminaría el semestre por cuestiones operativas, sin embargo sometió al Colegio Departamental que el seguiría en el cargo hasta que no se definiera al nuevo Jefe del Departamento de acuerdo a las convocatorias, por lo que considera hacer algo como Sindicato, además de que nunca nombró al Secretario, y no lo hizo porque al momento de cumplir con la jubilación, quedaría en lugar de él, y no lo nombró para continuar en el puesto, entonces son varias irregularidades, el Sindicato se debería de pronunciar en este sentido.

Se dio por concluida la reunión del CGD a las 13:36 hrs. del 07 de agosto de 2025, haciéndose constar que la presente acta será firmada únicamente por el Secretario General y la Secretaria de Actas y Archivo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA Y CULTURA"

CUAUHTEMOC NIEBLAS COTA

SECRETARIO GENERAL

ALMA GLORIA GAZ ARANA

SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO

ULTIMA HOJA ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 07 DE AGOSTO DE 2025 DEL CONSEJO GENERAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (STAU).

